

# **BOLETÍN OFICIAL**

AÑO LXIII- N°13572

Viernes 15 de Enero de 2021

Edición de 27 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Gobierno y Justicia

> Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

zolowiolokalowa w gimamooni

# FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

#### SUMARIO

#### SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

<b>Año 2020 - Dto. N°</b> 1318 a 1321	2-9
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2020 - Res. N° 428 a 433, 435 a 437	9-11
Dirección General de Rentas Año 2020 - Res. Nº 802 Instituto Provincial del Aqua	11
Año 2020 - Res. N° 90 y 91	11-12
Año 2020 - Res. N° 378	13
RESOLUCIONES CONJUNTAS	
Ministerio de Gobierno y Justicia y Administración de Vialidad Provincial	
<b>Año 2020 - Res. Conj. N°</b> II-82 y XV-198 Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Seguridad	13
Año 2020 - Res. Conj. Nº II-83 y XXVIII-321	13
Ministerio de Economia y credito Publico y Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2020 - Res. Conj. N° III-52 y II-89	13
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud y Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio Año 2020 - Res. Conj. N° IV-52 y XXIII-29	13-14
And 2020 - Res. Conj. N 1V-52 y XXIII-29	13-14
ACUERDOS	
Tribunal de Cuentas Año 2020 - Acdo. N° 58 a 67	14-18
REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL Dirección General de Publicidad	
Subsecretaría de Información Pública Año 2019 - Reg. N° 89810 a 89862	18-25
7110 2010 10g/11 00010 a 00002	10-23
SECCIÓN GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	25-27

# Sección Oficial

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

Dto. N° 1318 18-12-20

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -Ministerio de Salud - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud - Programa 16 - Atención Medica Zona Noreste — Actividad 1 - Atención Medica Zona Noreste - Programa 17 — Atención Medica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Medica Zona Sur - Programa 18 — Atención Medica Zona Noroeste — Actividad 1 - Atención Medica Zona Noroeste - Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Trelew - Programa 20 - Atención Medica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Medica Hospital Esquel - Programa 23 - Atención Medica Hospital de Rawson Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Rawson -Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Actividad 2 - Laboratorio de Cromatografía - Programa 49 - Atención Medica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Medica Zona Norte - Programa 24 - Atención Médica Hospital Zonal Alvear - Actividad 1- Atención Médica Hospital Zonal Alvear.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Salud, eliminándose un (1) cargo Dirección Provincial de Asesoría Técnica de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VIII, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VII, Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado X, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VII, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado X, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado X, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Temporaria, un(1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 de la Planta Temporaria del Programa 16 Atención Medica Zona Noreste del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IX, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente del Programa 17 - Atención Medica Zona Sur del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado IX, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VII, Categoría 12 de la Planta Permanente, tres (3) cargos Agrupamiento B, Clase II, Grado X, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado X, Categoría 12 de la Planta Permanente, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste del Ministerio de Salud; tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 de la Planta Permanente, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 de la Planta Permanente, cuatro (4) cargos Agrupamiento B, Clase I, Grado VIII, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VII, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado V, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VII, Categoría 11 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 9 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento C, Clase II, Grado IX, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VI, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento

D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente, tres (3) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado X, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado VIII, Categoría 16 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IX, Categoría 15 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado IV, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 7 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 6 de la Planta Temporaria del Programa 20 - Atención Medica Hospital de Puerto Madryn del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un(1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 16 de la Planta Permanente, un(1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VII, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 de la Planta Permanente, veinticuatro (24) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado IX, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VIII, Categoría 14 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 de la Planta Permanente, tres (2) cargos Agrupamiento B, Clase I, Grado X, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado IX, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VIII, Categoría 13 de la Planta Permanente, dieciocho (18) cargos Agrupamiento B, Clase I, Grado VII, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado X, Categoría 14 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado X, Categoría 12 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase III,

Grado VIII, Categoría 10 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado VII, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado VI, Categoría 8 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 21 -Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VIII, Categoría 15 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado VIII, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado VII, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado VIII, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IX, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado VIII, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 22 Atención Medica Hospital Esquel del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado X, Categoría 18 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado X, Categoría 17 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado VI, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado X, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado VI, Categoría 9 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado III, Categoría 5 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 10 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado III, Categoría 6 de la Planta Temporaria del Programa 23 - Atención Medica Hospital de Rawson del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado X, Categoría 13 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento B. Clase II, Grado II, Categoría 6 de la Planta Temporaria, del Programa 49 - Atención Medica Zona Norte del Ministerio de Salud, y creándose, tres (3) cargos Departamentos Provinciales de la Planta Permanente del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud; dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, dos (2) cargos Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, tres (3) cargos Agrupamiento D, Clase II,

Grado I, Categoría 4, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3, de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado IV, Categoría 7 de la Planta Permanente del Programa 16 Atención Medica Zona Noreste del Ministerio de Salud; dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, tres (3) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 17 - Atención Medica Zona Sur del Ministerio de Salud; dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, dos (2) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, dieciocho (18) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5, dos (2) cargos Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase I, Grado I, Categoría 5, siete (7) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 18 - Atención Medica Zona Noroeste del Ministerio de Salud; seis (6) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, ocho (8) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, seis (6) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew del Ministerio de Salud; tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, once (11) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 20 - Atención Medica Hospital de Puerto Madryn del Ministerio de Salud; cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, siete (7) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, treinta y siete (37) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6, diez (10) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, cinco (5) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 21 - Atención Medica Hospital Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, cuatro (4) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, seis (6) cargos Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 de la Planta Temporaria del Programa 22 - Atención Medica Hospital Esquel del Ministerio de Salud; tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, cuatro (4) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11 de la Planta Permanente del Programa 23 - Atención Medica Hospital de Rawson del Ministerio de Salud; cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, quince (15) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 5, un (1) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4, cinco (5) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4, de la Planta Temporaria del Programa 24 -Atención Médica Hospital Zonal Alvear del Ministerio de Salud; un (1) cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6 de la Planta Temporaria del Programa 26 -Salud Ambiental del Ministerio de Salud; tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, tres (3) cargos Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8, cinco (5) cargos Agrupamiento A, Clase III, Grado I, Categoría 7, dos (2) cargos Agrupamiento D, Clase II, Grado I, Categoría 4 de la Planta Temporaria del Programa 49 - Atención Medica Zona Norte del Ministerio de Salud.

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

#### Dto. N° 1319

18-12-20

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°: Déjese sin efecto a partir del 30 de septiembre de 2020, la designación en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, del Comisario General Félix Gerardo LEVIN (D.N.I. N° 22.863.296, clase 1973), considerado mediante Decreto N° 467/20.-

Artículo 3°: Desígnase en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Favio Vicente CATALAN (D.N.I. N° 20.663.853, clase 1969), a partir del 01 de octubre de 2020.-

Artículo 4°: Confírmese en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Paulino Ramón GOMEZ (D.N.I. 22.434.647, clase 1972).-

Artículo 5°: Confirmase en el cargo de Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Claudio Fabián FERNANDEZ (D.N.I. N° 22.053.974, clase 1971).-

Artículo 6°: Confirmase en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Comisario General Román Ariel MACIAS (D.N.I. N° 23.401.602, clase 1973).-

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de-Seguridad - SAF 21- Policía de la Provincia del

Chubut - Programa 23 - Seguridad Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2020.-

#### Dto. N° 1320

18-12-20

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio De Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1 , que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Planilla Anexa N° 1

#### Modificación Presupuestaria Nº 25967

#### Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.20.020 Ministerio de Gobierno y Justicia

Partida Monto

#### 1. Origen: Ministerio de Gobierno y Justicia

16.00.00.A01.5.1.8.01.1.11

AO: Dirección General de Defensa Civil - FinFun: 2.1.1 - C.Eco : 2.1 \$-2.800.000,00

19.00.00.A01.5.7.6.01.1.11

AO: Conducción de Asuntos Municipales - FinFun: 1.5.1 - C.Eco : 2.1 ...... \$-1.300.700,00

Total: \$-4.100.700,00

#### 2. Destino: Ministerio de Gobierno y Justicia

22.00.00.A02.5.1.9.01.1.11

AO: Dirección General de Autotransporte Terrestre - FinFun: 4.3.1 -

C.Eco: 2.1

..... \$ 4.100.700,00

Total: \$4.100.700,00

#### Dto. N° 1321

18-12-20

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa Nº 1

### Modificación Presupuestaria Nº 25922

#### Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida

1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos

16.02.03.008.4.2.1.01.4.40

AO: Traslado de plantas de GLP a Gualjaina, Gastre y Gan Gan FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2

16.02.04.011.4.2.1.01.4.40

AO: Red de Gas Gastre - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2

........-\$ 1.000,00

16.02.04.015.4.2.1.01.3.68 AO: Red de Gas Puerto Pirámide - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000,00
16.02.04.015.4.2.1.01.4.40 AO: Red de Gas Puerto Pirámide - FinFún: 4:1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 4.000.000,00
16.02.04.016.4.2.1.01.4.40 AO: Red de gas Las Plumas - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 3.749.535,00
16.02.04.026.4.2.1.01.4.40 AO: Red de gas Comodoro Riv-Trelew-Rw-Esquel-Pto Madryn - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
16.02.04.027.4.2.1.01.4.40 AO: Electrificacion de motoroes - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
16.02.10.001.4.2.1.01.4.40 AO: Loop y Planta Reductora Epuyen - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 500.000,00
16.02.11.001.4.2.1.01.4.40 AO: Plantas GLP y Redes de DistribL.Blanco-A.Beleiro-R.Rojas-Facundo-B.Pasto-A.Apeleg - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 2.000.000,00
16.02.12.001.4.2.1.01.4.40 AO: Red de Gas Bryn Crwn - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 517.000,00
16.02.14.001.4.2.1.01.3.68  AO: Red de Gas Bryn Gwn 2° Etapa - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000,00
16.02.14.002.4.2.1.01.3.68 AO: Conexiones Gualjaina - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 250.000,00
16.02.14.003.4.2.1.01.3.68  AO: Conexiones de Gas Puerto Madryn - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.500.000,00
16.02.14.004.4.2.1.01.3.68 AO: Gas Dolavon - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 1.000,00
16.02.14.005.4.2.1.01.3.68  AO: Conexiones de Gas Paso de Indios - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 246.000,00
16.02.14.006.4.2.1.01.3.68  AO: Obras Menores de Gas Bº Gregorio Mayo, Rawson - FinFun:	

	Planilla Anexa Nº 3
17.00.76.O14.4.2.1.01.3.68  AO: Amplaición panta potabilizadora Presed.Tw - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
17.00.76.O15.4.2.1.01.3.68  AO: Ampliacion Planta tratamiento Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000,00
17.00.76.O16.4.2.1.01.3.68 AO: Emisarios Marinos Norte y sur - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
17.00.77.O01.4.2.1.01.3.68 AO: Sistema Cloacal Gan Gan - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 9.000.000,00
17.00.79.O01.4.2.1.01.3.68 AO: Sistema Cloacal Gastre - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 800.000,00
17.00.80.002.4.2.1.01.3.68 AO: Renovación Red de Agua Potable en la ciudad de Rawson - Primera Etapa - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 500.000,00
17.00.89.014.4.2.1.01.4.40 AO: Reparación Cisterna 500 m3 en José de San Martín - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 817.000,00
17.00.89.O17.4.2.1.01.3.68 AO: Cisterna de 500 m3 Cholila - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 4.000.000,00
17.00.99.001.4.2.1.01.4.40 AO: Colector Av. Chile C.R FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 14.450.465,00
Total: 2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	\$ 74.922.000,00
16.01.28.001.4.2.1.01.3.68  AO: Est. Transformadora 132 Kv Trelew - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 21.800.000,00
16.01.31.001.4.2.1.01.3.68  AO: Alimentacion energia y ET Area Central y Stella Maris CR - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 9.286.000,00
16.01.31.001.4.2.1.01.4.40 AO: Alimentacion energia y ET Area Central y Stella Maris CR - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 19.000.000,00
16.01.33.001.4.2.1.01.4.40 AO: Alimentacion energia y ET Rada Tilly - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.136.000,00
16.01.55.001.4.2.1.01.3.68 AO: Red Electr. MT y BT Frac. 14 y 15 Com.Rivad FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 14.700.000,00
Total:	\$ 74.922.000,00

•	Planilla Anexa Nº 3
17.00.76.O14.4.2.1.01.3.68 AO: Amplaición panta potabilizadora Presed.Tw - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
17.00.76.O15.4.2.1.01.3.68  AO: Ampliacion Planta tratamiento Esquel - FinFun: 3.8.1 - C.Eco: 2.2	\$ 10.000,00
17.00.76.O16.4.2.1.01.3.68 AO: Emisarios Marinos Norte y sur - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.000,00
17.00.77.001.4.2.1.01.3.68 AO: Sistema Cloacal Gan Gan - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 9.000.000,00
17.00.79.001.4.2.1.01.3.68 AO: Sistema Cloacal Gastre - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 800.000,00
17.00.80.002.4.2.1.01.3.68 AO: Renovación Red de Agua Potable en la ciudad de Rawson - Primera Etapa - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	-\$ 500.000,00
17.00.89.014.4.2.1.01.4.40 AO: Reparación Cisterna 500 m3 en José de San Martín - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 817.000,00
17.00.89.O17.4.2.1.01.3.68 AO: Cisterna de 500 m3 Cholila - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 4.000.000,00
17.00.99.001.4.2.1.01.4.40 AO: Colector Av. Chile C.R FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	\$ 14.450.465,00
Total: 2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos	\$ 74.922.000,00
16.01.28.001.4.2.1.01.3.68 AO: Est. Transformadora 132 Kv Trelew - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 21.800.000,00
16.01.31.001.4.2.1.01,3.68  AO: Alimentacion energia y ET Area Central y Stella Maris CR - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 9.286.000,00
16.01.31.001.4.2.1.01.4.40 AO: Alimentacion energia y ET Area Central y Stella Maris CR - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 19.000.000,00
16.01.33.001.4.2.1.01.4.40 AO: Alimentacion energia y ET Rada Tilly - FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 10.136.000,00
16.01.55.001.4.2.1.01.3.68 AO: Red Electr. MT y BT Frac. 14 y 15 Com.Rivad FinFun: 4.1.1 - C.Eco : 2.2	\$ 14.700.000,00
Total:	\$ 74.922.000,00

Planilla Anexa Nº 4

#### Modificación Presupuestaria Nº 25903

#### Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 2.08.303 Instituto Provincial del Agua

Partida Monto 1. Origen: Instituto Provincial del Agua 17.01.02.005.4.2.2.01.4.40 AO: Restitución Cauce y Margenes Río Senguer - FinFun: 4.5.1 -C.Eco: 2.2 -\$ 530.000.00 17.03.02.013.4.2.2.01.4.40 AO: Dragado del Río Chubut - Primer Tramo - FinFun: 3.8.1 --\$ 90.000.00 C.Eco: 2.2 17.03.04.001.4.2.2.01.4.40 ( ) ( ) ( ) ( ) AO: Saneamiento Aº esquel - FinFun: 4.5.1 - C.Eco : 2.2 .....-\$ 70.000,00 17.04.03.O02.4.2.2.01.4.40 AO: Reconstrucción y limpieza de canales convenio con Municipalidad de Gaiman Dolavon y 28 de Julio - FinFun: 4.5.1 -.....-\$ 110,000,00 C.Eco: 2.2 17.04.03.O12.3.3.9.01.4.40 AO: Limpieza de canales de riego en el Valle de SARMIENTO 2020 - FinFun: 4.5.1 - C.Eco: 2.2 .....-\$ 715.600,00 .... -\$ 1.515.600,00 Total: 2. Destino: Instituto Provincial del Agua 17.02.04.007.3.4.1.01.4.40 AO: Obras de regulación en Arroyo Telsen - FinFun: 4.5.1 - C.Eco: ..... \$ 1.515.600,00 Total: \$ 1.515.600,00

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 428 30-11-20

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, la Obra: «REFACCIÓN y ACONDICIONAMIENTO DE SECTOR 1° PISO PEINE 1 Y PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE CALEFACCIÓN POR AIRE CALIENTE EN HOSPITAL ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA», trabajos realizados por la empresa CHOEL S.R.L. - CUIT N° 30-71073960-5 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.389.697,85).-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma CHOEL S.R.L. - CUIT N° 30-71073960-5, la factura N° 00005-00000337

por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,389,697,85).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.389.697,85) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 02 - Proyecto 12 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01- Fuente de Financiamiento 4.40 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 429 01-12-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a firma FERRETERIA AR-GENTINA S.R.L. CUIT N° 30-60476001-8, con domicilio en calle Luis Costa N° 112, de la ciudad de Rawson provincia de Chubut, la: «PROVISION DE INDUMENTA-RIA PERSONAL OPERATIVO TECNICO ADMINISTRATI-VO»; los ítems N° 12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-

23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NO-VECIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 653.967,00), por ajustarse a la calidad solicitada y resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses provinciales y a la empresa FORTIN REPUBLICA SA - CUIT N° 30-67048764-0 los ítems N° 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11 por un monto de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374.664,00), por ajustarse a la calidad solicitada y resultar su oferta económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTAY UNO (\$ 1.028.631,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO OCHO (\$ 422.108,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 -

Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$269.940,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 03 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTAY TRES (\$336.583,00) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 04 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 430 03-12-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma DAVIES, Enrique Milton - CUIT N° 20-12538364-6, la Obra: «IMPERMEABILIZACION EN CUBIERTADE TECHO YTRA-BAJOS VARIOS (ELECTRICOS, SANITARIOS, PINTURA) EN ESCUELA N° 42 COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA DE PUERTO MADRYN», por un monto de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEIS-CIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.372.670,75), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos, por resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.372.670,75) será imputado en el SAF 88- Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 431 09-12-20

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma COTTET, Juan Manuel CUIT N° 20-23493627-2 la Obra: «REFACCION GENERAL ESCUELA N° 69 - CUSHAMEN» por un importe de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.121.469,21) Con un plazo de ejecu-

ción de CIENTO VEINTE (120) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTAY OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.938.149,88) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprogrma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - P. SubParcial 01 - F. F. 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS CIENTO OCHENTAY TRES MILTRESCIENTOS DIECINUE-VE CON TREINTAY TRES CENTAVOS (\$183.319,33) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 -P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - P. SubParcial 01 - F. F. 4.26 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 432 09-12-20

Artículo 1°.-ADJUDICASE a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PATRIA LIBRE LTDA. CUIT N° 30-71497095-6 la Obra: «REFACCION y REPARACION ESCUELA N° 90-LELEQUE EDIFICIO EXISTENTE» por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.960.004,48), con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATRO CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 3.960.004,48) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CEN-TAVOS (\$3.856.904,48), en el SAF 88- Programa 29 -Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Partida Parcial 1 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020 y la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIEN (\$ 103.100,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29- Subprograma 01 -Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 4 - P. Principal 3 - Partida Parcial 7 - P. SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 433 09-12-20

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional de Obra obrante a fojas 190 a la firma CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-71555691-6, por la suma de PESOSTRESCIENTOS NOVENTAY OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 398.611,39).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE CON TREINTA NUEVE CENTAVOS (\$ 398.611,39) será imputado en el SAF 88 - Programa 29- SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 435

09-12-20

Artículo 1°.-APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN y REFACCIÓN ESCUELA N° 407» en Rada Tilly, Licitación Pública N° 22/16, que ejecutara la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. - CUIT N° 33-55351498-9.-

Artículo 2°.-RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caución Nº 627.186 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), la Póliza de Seguro de Caución Nº 687.280 por un valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), la Póliza de Seguro de Caución Nº 724.294 por un valor de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) Y la Póliza de Seguro de Caución N° 740.706 por un valor de PESOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 92.000,00), todas emitidas por la Compañía «FIANZAS Y CREDITO S.A» Compañía de Seguros, y en efectivo la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 248.052,34), en concepto de sustitución de Fondos de Reparo de los Certificados de Obra y de Redeterminación del N° 1 a N° 23 de cierre, los cuales certifican el 100% de la Obra.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### Res. N° 436 09-12-20

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.650.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Programa 30- Actividad 03 - Inciso 5 - Partida Principal 8 – Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.08 - Ejercicio 2020.-

#### Res. N° 437 09-12-20

Artículo 1°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del Convenio, que asciende a la suma total PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$5.500.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.650.000,00) a la Jurisdicción 08 - SAF 88 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - Programa 30 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Parcial 06 - Fuente de Financiamiento 6.09 Ejercicio 2.020 y PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.850.000,00) en el Ejercicio 2021.-

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

#### Res. N° 802 21-12-20

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral en la Disposición de Presidencia N° 8/2020 que considera ingresadas en termino las declaraciones juradas y pagos correspondien-

tes al anticipo de noviembre del periodo fiscal 2020 de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que tributan bajo el régimen del Convenio Multilateral, con vencimiento los días martes 15 y miércoles 16 de diciembre de 2020, que hayan sido registradas hasta el día 17 de diciembre de 2020 inclusive.-

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

#### Res. N° 90

10-12-20

Artículo 1°.- Sin perjuicio de lo determinado por Ley, establécese los requisitos que deberán cumplir quienes soliciten permiso de utilización de aguas pública para riego Uso Agrícola, determinándose 2 categorías en relación a la magnitud del emprendimiento productivo, el cual se establece en función de la cantidad de hectáreas.

Artículo 2°.- Establecese para emprendimientos que superen dos hectáreas de afectación al cultivo y riego, se solicitara la siguiente documentación:

- a) Nota del presentante solicitando permiso de utilización de aguas pública para riego Uso Agrícola.
- b) Conformar los formularios respectivos de Solicitud de Usos de Aguas Públicas.
- c) En el caso de actuar un representante, fotocopia de la certificación del poder que acredite su representación y en caso de ser el solicitante un particular, fotocopia certificada del documento nacional de identidad con vigencia legal a la fecha de la solicitud.
- d) Documentación que acredite la titularidad y/o posesión de la tierra, debidamente legalizada.
- e) Plano o croquis de la propiedad que especifique su ubicación y detalle de la superficie que se proyecta regar.
- f) Memoria descriptiva del proyecto de obra hidráulica avalado por profesional con incumbencia de título profesional con habilitación provincial y/o nacional de corresponder y acompañada con la firma del titular de la propiedad. De acuerdo a lo normado (Art. 115° Ley XVII N° 53) se entiende por obra hidráulica a toda obra de ingeniería para captar, conducir, distribuir, almacenar, proteger, recuperar, descontaminar, tratar o potabilizar agua con cualquier destino de uso. El plano general de las obras hidráulicas deberá estar expresado en una escala gráfica adecuada para su lectura y visualización contando con una clara referencia de la ubicación georreferenciada de las mismas
- g) En razón del Art. 119° punto b Ley XVII N° 53, la Dirección General de Aguas evaluara la envergadura del emprendimiento, sistema de riego utilizado y podrá requerir que la obra hidráulica cuente con los medios para regular y medir el caudal de agua utilizada con una periodicidad semanal o menor a lo largo del año hidrológico, todo ello debidamente registrado y archivado.
- h) Informe agronómico del proyecto de riego, avalado por profesional con incumbencia de título profesional con habilitación provincial y/o nacional de co-

rresponder y acompañado con la firma del titular de la propiedad, estableciendo superficie y tipo de suelo a regar, objetivo del riego del suelo el que se referirá a riego primario con fines agrícola, riego de forestación, y/o riego con fines de recuperación o mejoramiento del suelo, como así también detalle tentativo de las actividades productivas con cronograma de consumo tentativo.

- i) Individualización de propiedades vecinas que resultasen afectadas por servidumbres.
- j) La presentación de los requerimientos aquí solicitados para el Permiso de Uso de Aguas Públicas no exime a su titular de requerir las autorizaciones que sean pertinentes ante otros organismos.

Artículo 3°.- Establecese que para los emprendimientos que no superen las dos hectáreas de afectación al cultivo y riego, se solicitara igual documentación a la exigida al Artículo 2° en sus punto (a), (b), (c), (d), (e), (g), (i) y (j); a excepción del punto (f) y (h) de igual artículo. Se declararán las obras hidráulicas existentes y a construir, contar con un croquis general de ubicación y distribución, claramente delimitadas en una escala gráfica adecuada para su lectura y visualización, toda bajo firma del titular del predio. De igual manera, el informe Agronómico (punto h) deberá especificar el área a regar, siembra a realizar y cantidad estimada de agua a utilizar por mes y/o año, todo bajo firma del titular del predio.

Artículo 4°.- En relación a la envergadura del emprendimiento productivo y su efecto sobre el ambiente, el solicitante deberá tramitar las demás autorizaciones que correspondan, en particular las relacionadas a los impactos ambientales ocasionados, que deberán efecturse ante la autoridad de aplicación correspondiente.

Artículo 5°.- Cualquier situación no prevista en la presente resolución será analizada y resuelta por el Administrador de Recursos Hídrico del Instituto Provincial del Agua.

#### Res. N° 91 10-12-20

Artículo 1º.- Sin perjuicio de lo determinado por Ley, establécese los requisitos que deberán cumplir quienes soliciten permiso de utilización de aguas pública para Uso Pecuario, determinándose dos categorías en relación a la magnitud del emprendimiento productivo, el cual se establece en función de la cantidad de semovientes.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que para emprendimientos que superen la cantidad de cincuenta (50) semovientes se solicitara la siguiente documentación:

- a) Nota de presentante solicitando permiso para uso de agua para bebida de animales de producción económica como bien semoviente.
- b) Conformar los formularios respectivos de Solicitud de Usos de Aguas Públicas.
- c) En el caso de actuar un representante, fotocopia de la certificación del poder que acredite su representación y en caso de ser el solicitante un particular, fotocopia certificada del documento nacional de identidad con vigencia legal a la fecha de la solicitud.
- d) Plano o croquis del establecimiento que especifique su ubicación y detalle de los campos linderos.
  - e) Memoria descriptiva del proyecto de obra hidráu-

lica y/o infraestructura que detallara que sistema de provisión del agua se utilizará para proveer agua a los semovientes, avalado por profesional con incumbencia de título profesional con habilitación provincial y/o nacional de corresponder. De acuerdo a lo normado (Art. 115° Ley XVII N° 53) se entiende por obra hidráulica a toda obra de ingeniería para captar, conducir, distribuir, almacenar, proteger, recuperar. descontaminar, tratar o potabilizar agua con cualquier destino de uso. El plano general de las obras hidráulicas deberá estar expresado en una escala gráfica adecuada para su lectura y visualización contando con una clara referencia de la ubicación georreferenciada de las mismas.

- f) En razón del Art. 119° punto b Ley XVII N° 53, la Dirección General de Aguas evaluara la envergadura del emprendimiento y podrá requerir que la obra hidráulica cuente con los medios para regular y medir el caudal de agua utilizada con una periodicidad semanal o menor a lo largo del año hidrológico, todo ello debidamente registrado y archivado.
- g) Informe pecuario sobre la cantidad de cabezas y tipo de semovientes, período estimado en meses y volumen de agua a consumir, avalado por profesional con incumbencia de título profesional con habilitación provincial y/o nacional de corresponder.
- h) Adjuntar Declaración Jurada presentada por ante el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) para el año en curso a la Solicitud del Permiso de Uso de Aguas Públicas para uso Pecuario.
- i) Individualización de propiedades vecinas que resultasen afectadas por servidumbres.
- j) La presentación de los requerimientos aquí solicitados para el Permiso de Uso de Aguas Públicas no exime a su titular de requerir las autorizaciones que sean pertinentes ante otros organismos.

Artículo 3°.- ESTABLECESE para emprendimientos que no superen la cantidad de 50 semovientes, se solicitara la siguiente documentación a la exigida al Artículo 2° en sus puntos (a), (b), (c),(d), (f),(g), (h) e (i); a excepción del punto (e) y (g) de igual artículo. Se declararán las obras hidráulicas existentes y a construir, contar con un croquis general de ubicación y distribución, claramente delimitadas en una escala gráfica adecuada para su lectura y visualización, toda bajo firma del titular del predio. De igual manera, el informe Pecuario (punto g) deberá especificar la cantidad y tipo de semovientes, volumen de agua a utilizar y tiempo estimado de consumo expresado en meses, todo bajo firma del titular del predio.

Artículo 4º.- Cualquier situación no prevista en la presente resolución será analizada y resuelta por el Administrador General de Recursos Hídricos del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 5º.- En relación a la envergadura del emprendimiento el solicitante deberá contemplar las demás autorizaciones que correspondan al emprendimiento, en particular las relacionadas a los impactos ambientales ocasionados, que deberán tramitarse ante la autoridad de aplicación correspondiente.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° 378 21-12-20

Artículo 1°.- Caducar la adjudicación de la vivienda individualizada como: B° «100 Viviendas – Plan P.E.V.E.P.»- Casa 66 de la ciudad de Trelew, otorgada a favor de Carlos Díaz Butti por fallecimiento de su titular y no ocupación de sus herederos legitimados.-

Artículo 2°.- Adjudicar la vivienda individualizada por el artículo 1° a favor de la Señora Graciela Romina MACKENZIE – D.N.I N° 30.284.010 y su grupo familiar.-

Artículo 3°.- Por la Dirección Social de este Organismo, proceder a tomar razón del contenido de la presente a efectos de regularizar administrativamente el legajo correspondiente a quien resulta adjudicataria por el artículo 2°.-

I: 15-01-21 V: 19-01-21

#### **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. Conj. N° II-82 MGyJ y XV-198 AVP

22-12-20

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Administración de Vialidad Provincial Delegación Sarmiento al agente Humberto Daniel HOURCADE (DNI N° 30.578.406 - Clase 1985) Planta Transitoria del Plantel Básico de la Comuna Rural de Buen Pasto dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial Delegación Sarmiento deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaria de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Humberto Daniel HOURCADE, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. Conj. N° II-83 MGyJ y XXVIII-321 MSeg

23-12-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del

mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.-Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia por la agente Flavia Magali ISMAEL, (DNI 35.357.230 - Clase 1991), Planta Transitoria con funciones de servicios de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- Adscribir en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno Justicia a la agente Flavia Magali ISMAEL, (DNI N° 35.357.230 - Clase 1991), Planta Transitoria con funciones de servicios de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 4°.- El sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

# Res. Conj. N° III-52MEyCP y II-89MGyJ

23-12-20

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones de la agente BARRA, Marianela (M.I. N° 33.261.257 - Clase 1987) cargo Ayudante Administrativo – Clase V - Carrera Personal Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el Registro de la Propiedad e Inmueble - Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de septiembre 2018 y hasta el 16 de septiembre 2019, inclusive.-

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Res. Conj. N° IV-52 MDSFMyJ y XXIII-29 MAGIyC

23-12-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Adscribir en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a la agente Daniela Andrea PULGAR (M.I N° 28.212.704 - Clase 1980) cargo Ayudante Administrativo - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de

la Ley I N° 74 de la Dirección General de Coordinación Administrativa y al agente Leonardo Enrique MORANO (M.I N° 24.125.103 - 1974) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 114, ambos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir del 06 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes Daniela Andrea PULGAR y Leonardo Enrique MORANO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

#### **ACUERDOS**

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 58/20**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 37.815/2018 caratulado: «S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2018» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2018.

Que con fecha 31 de enero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley Nº V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 - Fuente de Financiamiento 427 - FONDO ESPECIAL DE EDUCA-CION, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 55.971.544,78 (pesos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y un mil quinientos cuarenta y cuatro con setenta y ocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 59/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia: v

VISTO: El Expte. Nº 36546/2017, caratulado «MINIS-TERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.111, 361, 358 Y 610 - EJERCICIO 2017»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.111, 358 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2017.-

Que con fecha 12 de Junio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Lev.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2017 del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F. 111, 358 - EJERCICIO 2017.-

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.111 y 358 EJERCICIO 2017, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUA-RENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 224.148.343,88)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 60/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 36188/2016, caratulado «MINIS-TERIO DE SALUD S/RENDICIÓN DE CUENTAS - HOSPI-TAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P 21 FF 111, 361 Y 610 EJERCICIO 2016; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPI-

TAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P 21 FF 111, 361 Y 610, han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2016.-

Que con fecha 30 de Junio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el HOS-PITAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P 21 FF 111, 361 Y 610 EJERCICIO 2016.-

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 P 21 FF 111, 361 Y 610 EJERCICIO 2016, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTAY NUEVE MILLONES TREINTAY DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 569.032.470,24).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía  $N^\circ$  8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 61/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36547/2017, caratulado «MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.371, 113, 476, 373, 375 y 370 - EJERCICIO 2017»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F. 370, 371, 373, 375 y 476 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2017, que incluyen las Rendiciones de Cuentas de los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río Senguer y Río Mayo.-

Que con fecha 30 de Junio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, con-

forme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2017 del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F. 370, 371, 373, 375 y 476 - EJERCICIO 2017.-

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F. 370, 371, 373, 375 y 476 EJERCICIO 2017, que incluyen las Rendiciones de Cuentas de los Hospitales Rurales de Sarmiento, Río Senguer y Río Mayo, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 7.594.269,34).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 62/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de Julio del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: EI Expediente Nº 39.547, año 2020, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. SUM. ADM. D.A.I. S/INV. PTA. INFR. ART. 29º INC. 10 RDPV CABO 1º REYES, WALTER – RAWSON AÑO 2018 (EXPTE. Nº 46/2020 JP)» y

CONSIDERANDO: Que el referido sumario se inicia a raíz de la actuación preliminar instruida en Comisaria Distrito Rawson, caratulada «Comisaría Distrito Rawson s/investigación Art. 73 R.D.P. a fin de establecer existencia mérito para posterior actuación administrativa – Rawson Año 2018», donde obra acta de Choque Nº 39/18 con constancia de fecha 15/02/18, siendo las 14.05 hs. Aproximadamente, personal policial se constituye en Calle Gregorio Mayo y Avda. Antártida Argentina en virtud de haberse producido una colisión entre el vehículo marca Fiat Duna dominio RGV-648, del cual resulta titular el ciudadano Freitas, Héctor Ramón conducido al momento del hecho por el ciudadano Czabanyi Edgar Rubén, quien exhibe licencia de Conductor Nº 14.396.045 Clase B, expedido por la Municipalidad de

Rawson y el móvil policial R.I. 607, marca Volkswagen Gol Trend dominio colocado NCC 444, asegurado por la firma La Caja de Ahorro y Seguros, conducido al momento del hecho por el funcionario policial Reyes Walter Javier, quien exhibe licencia Nº 27.752.767 Clase A-B-C-D expedida por la Municipalidad de Rawson.

Como consecuencia de la colisión, el rodado Fiat Duna presentó daños sobre su parte frontal derecha en los sectores que competen a paragolpes, parrilla, capot, guardabarros, ópticas y demás daños a verificar por personal idóneo, mientras que el móvil policial presentó impacto sobre el lateral delantero del lado del conductor (zona frontal y guardabarros izquierdo) afectando los daños a la óptica, paragolpes, guardabarros, parrilla y parte del capot siempre del lago del conductor.

Que a fs. 69) obra Informe de Justiprecio de fecha 22/11/18, por la reparación del vehículo policial, determinado en \$ 16.000,00 (PESOS DIECISEIS MIL) en concepto de mano de obra y \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) en concepto de repuestos;

Que a fs. 112) luce agregado Dictamen Nº 628/19 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía;

Que mediante Resolución Nº 1025/19 AAI (SA) obrante a fs. 115 a 118 y 122 a 125) se sanciona al Cabo Primero Reyes Walter Javier con 03 días de arresto sin perjuicio del servicio, por Infracción Disciplinaria prevista en el Art. 25º Inc. 6) del R.D.P.V.; Que a fs. 129) obra Notificación fehaciente de fecha 09/01/20 de la Resolución sancionatoria:

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal el cual se expide a fs. 133) mediante Dictamen Nº 20/20, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs. 134) hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Asesor Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero REYES, Walter Javier (DNI Nº 27.752.767) a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.

Segundo: Registrese, Notifiquese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 63/20**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los

08 días del mes de julio del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 37915/18- T.C. caratulado: «Oficina Anticorrupción S/Rendición de Cuentas SAF 13 Ejercicio 2018»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2018 -SAF 13- Oficina Anticorrupción fuente de financiamiento 111:

Que con fecha 02 de julio de 2020 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley Nº V - 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley Nº V - 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de enero a diciembre del año 2018 - SAF 13 - OFICINA ANTICORRUPCION- Fuente de Financiamiento 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CIN-CO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 49.933.095,52), declarándolos libres de responsabili-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 64/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nº 34.474/15, caratulado «MINIS-TERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas - AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA SAF 74 -P. 17 - F.F. 111 Y 361 - EJERCICIO2015»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 P. 17 FF. 111 Y 361 - han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes al EJERCICIO 2015 PAGADA EN 2018;

Que con fecha 09 de Julio de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoria, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de lo ingresado e invertido legítimamente por el AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – P. 17 – FF. 111 Y 361 – EJERCICIO 2015 PAGADO EN 2018.-

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – P. 17 – FF. 111 Y 361 – EJERCICIO 2015 PAGADO EN 2018 puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de PESOS setenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con treinta y cinco centavos (\$78.595,35)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía  $N^\circ$  8 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr Antonio Cimadevilla.

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza Voc. Cr Liliana Underwood. Voc. Cr. Sergio Camiña Sec. Dra. Baeza Morales Irma

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 65/20**

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 8 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: EI Expediente № 36.050/2016 caratulado: «S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 50 FF 111, 325, 347, 379, 411, 413, 426» y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas de la deuda de tesorería 2016 pagada en 2018.

Que con fecha 04 de febrero de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley  $N^{\circ}$  V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley Nº V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería 2016 pagada en 2018, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 Fuente de Financiamiento 111 «RENTAS GENERALES», 426 «FONDO PARA EDUCACION LEY 26075» Y 430 «PROGRAMA DE MEJORA DE LA EDUCACION RU-

RAL», en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$521.717,21 (pesos quinientos veintiún mil setecientos diecisiete con veintiún centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

FF 111: \$ 505.997,15

FF 426: \$ 15.720,00

FF 430: \$ 0,06

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 66/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 35.759/16 caratulado «S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2016 - MUNICIPALI-DAD DE CHOLILA»

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Cholila han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2016.

Que con fecha 11 de Junio de 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe previsto en el art. 33 de la Ley  $N^{\circ}$  V-71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas pendientes.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2016, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Cholila, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$31.185.441,77), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

#### **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 67/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: EI Expte. N° 36.760/2017, caratulado «MI-NISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 71 FF 361 P. 23 FONDO PARA LA PREVENCION DE LAS ADICCIONES LEY N° 5779 EJERCICIO 2017 HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON»:

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2017, pagada en el ejercicio 2018 - SAF 71 - Fuente de Financiamiento 361 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 16 de Junio de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por ello ELTRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la deuda de tesorería del ejercicio 2017, pagada en el ejercicio 2018, del SAF 71 - Fuente de Financiamiento 361 – HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECIOCHO MILTREINTA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.030,87), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía  $N^\circ$  6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

# REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

#### REGISTRO Nº 89810

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2312/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EMERGENCIA COMERCIAL AFIP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X3 \$488.31.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. - 07-08-12-16-20-24-28/06/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$51.272,55.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89811

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2499/2019MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRA TO: AVISO - HIELO O ESCARCHA EN PARABRISAS APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8 \$488.31

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 08/06/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89812

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3803/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-ASI ES LA VIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A-TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50,000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89813

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3804/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA GRAN MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A-TRELEW NOTICIAS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 12:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89814

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2829/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89815

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3800/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SEGUNDA MAÑANA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89816

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2827/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA 17 DE NOCHE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89817

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3798/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL QUINTO PODER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 09 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89818

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3799/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 89819**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 15/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2828/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.- OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.- IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.- CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -JULIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89820

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3801/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE –NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89821

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19
FECHA DE .EFECTIVIZACION 16/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3802/2019 MCG-SIP
DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE
INFORMACION PÚBLICA.OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMALA MAÑANA PARAISO.IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 09:15 A 13 HS.UNIDAD DE FACTURA: JINGLE -NOVIEMBRE/2019.MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

#### REGISTRO Nº 89822

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3947/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO- **NES DEPORTIVAS.-**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORA-RIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – DICIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89823

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3646/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89824

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3574/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89825

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2224/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRA TO: AVISO - TU NEGOCIO AL MUNDO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X13

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$6.630,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89826

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2200/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON

SUPERMERCADOS CARREFOUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170,00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89827

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2205/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS - CHANGOMAS WALMART.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170.00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89828

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2165/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOSVEA - JUMBO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PAT AGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89829

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2160/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - TU NEGOCIO AL MUNDO -

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X13 \$170.00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.630,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89830

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2170/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION APSV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18 \$170.00 -

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$18.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89831

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2150/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FIESTA PATRIA.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36 \$170.00 -

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/05/2019 COLOR. MONTO DEL CONTRATO: \$36.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89832

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2581/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS **GUBERNAMENTALES.-**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGE - JUNIO/219.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000.00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89833

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3821/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA -VIVA LA RADIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGE -NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$30.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89834

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2582/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-VIVA LA RADIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGE - JUNIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89835

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2583/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AIRE DE LAGO .-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGE - JUNIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89836

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3831/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-AIRE DEL LAGO .-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGE -NOVIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$30.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS .-

#### REGISTRO Nº 89837

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2585/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-**BRAVO CONTINENTAL.-**

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO .-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGE -JUNIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89838

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 16/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2584/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-EL EXPRESO .-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-UNIDAD DE FACTURA: JINGE -JUNIO/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89839

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2097/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS - LA ANONIMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89840

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2108/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRA TO: AVISO - DIA DE LA ES-CARAPELA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$10.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89841

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2112/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO APSV.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X18 \$170.00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$18.360,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89842

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2121/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA N° 07/19 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 20 - RW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 PUB. -17-20-23/05/2019COLOR.-

UNIDAD DE FACTURA: 2X15 \$164,00.-MONTO DEL CONTRATO: \$14.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89843

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2075/2019MCG-SIP

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRE-CIOS PESCADERIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM.PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 PUB. - 17-18 -19/05/2019COLOR.-

UNIDAD DE FACTURA: 6X18 \$170,00.-MONTO DEL CONTRATO: \$55.080,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89844

FECHA DE EMISIÓN DE ORO. DE PUBLICIDAD: 23/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 13/01/2020
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2142/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO CUSHAMEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.L DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X10 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 25/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$10.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89845

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2153/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUENTE RIO PICO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36 \$170.00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 25/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$36.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89846

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2028/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORRO-GA LIC. PCA N° 01/19 MIPYSP.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X17 \$164,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. - 09-13/05/2019 MONTO DEL CONTRATO: \$11.152,00.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89847

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2146/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS CARREFOUR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170.00

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 22/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89848

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2037/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PROGRAMA ENTREGAS DE ARMAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X36 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -13/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$36.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89849

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/05/19
FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2073/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS - LA ANÓNIMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. - 16/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS .-

#### REGISTRO Nº 89850

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2080/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA CAMINOS Y SABORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X13 \$170.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. -14-17-20-23-26-29-31/05/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$46.410,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

#### REGISTRO Nº 89851

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 14/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2072/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACUERDO CON SUPERMERCADOS VEA - JUMBO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X25 \$170.00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. -18/05/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89852

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 21021/019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC PCA Nº 06/19 REM. Y AMPLIACIÓN HOSP. MAT. INFANTIL TW.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X15 \$164,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. - 20-22/05/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$9.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89853

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3202/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTAI ES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO FM COMUNITARIA 91.9 TECKA -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HOR. ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89854

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3575/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO FM COMUNITARIA 91.9 TECKA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HOR. ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### **REGISTRO Nº 89855**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3645/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO FM COMUNITARIA 91.9 TECKA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HOR. ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89856

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3912/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO FM COMUNITARIA 91.9 TECKA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HOR. ROTATIVO.-UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$20.000.00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS .-

#### REGISTRO Nº 89857

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2487/2019 MCG-SIP

DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL PERIIODISTA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA,-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X8-\$488,31.-UNIDAD DE FACTURA 1 PUB. 07/06/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$19.532,40.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89858

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 17/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2306/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENCUESTA PER-MANENTE DE HOGARES 2° CUATRIMESTRE.-IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 1 PUB. 02/06/2019.-

UNIDAD DE FACTURA 2X6 - \$406,92.-MONTO DEL CONTRATO: \$4.883,04.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89859

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 20/01/2020

NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 2481/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIADE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - READJUDICACIÓN CARGOS SALUD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X8 - \$499,31.-

UNIDAD DE FACTURA 3 PUB. 15-20-25/06/2019 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$35.95032.-FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89860

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 20/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2605/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO BANDERA NACIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X16-\$488,31.-UNIDAD DE FACTURA 1 PUB. 20/06/2019 COLOR.-MONTO DEL CONTRATO: \$39.064,80.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89861

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 20/01/2020

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3666/2019 MCG-SIP DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DELMEDIO: SODIPAS.A-FMGALAXIA-CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HOR. ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA JINGLE - OCTUBRE/2019.-

MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

#### REGISTRO Nº 89862

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/19 FECHA DE EFECTIVIZACION 20/01/2020 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 3665/2019 MCG-SIP DEPENDENCIACONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LOS DIAS CONTADOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A - LU 20 RADIO CHUBUT.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA JINGLE – OCTUBRE/2019.-MONTO DEL CONTRATO: \$50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

# Sección General

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GASTON ALEJANDRO CAAMAÑO DNI 35.566.521, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAAMAÑO, GASTON ALEJANDRO S/Sucesión abintestato» (Expte. 001300/2020). Publíquense edictopor el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 13-01-21 V: 15-01-21

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE BENAVIDES MORALES, C.I. 26.859 y ROSARIO GUICHACOY, D.N.I. 93.589.579 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Morales, José Benavides y Guichacoy, Rosario S/Sucesión ab-intestato» (Expte.

001154/2020).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Diciembre 16 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 14-01-21 V: 18-01-21

#### **EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO BANZEN. D.N.I. 12.879.650 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Banzen, Mario S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001230/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 24 de 2020.

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 15-01-21 V: 19-01-21

#### **EDICTO CAMBIO SEDE SOCIAL**

Por la presente VIMALEW SRL informa que por resolución adoptada en reunión de socios del día 10 de agosto de 2020, se resolvió fijar la sede social en RUTA NACIONAL 3, KM. 1464, Chacra 74 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Publíquese por un (1) día.

Dr. SAUL ACOSTA Inspector General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 15-01-21

#### BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2021 a las 8,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1º) Justificación de la convocatoria fuera de término

- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2020.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicios cerrado el 30 de junio de 2020.
- 4º) Destino de los Resultados de los ejercicios 2020.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento de mandato.
  - 6°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

FERNANDO ZUÑEDA Gerente

I: 12-01-21 V: 18-01-21

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

#### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL № 03/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN № 46-0074-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa: «Reconformación y Enripiado de la Calzada Existente, Reacondicionamiento y Construcción de Alcantarillas y Señalización Vertical» – Ruta Nacional Nº 1S40 – Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 6 - Empalme Ruta Nacional N° 40 (Ex. Ruta Nacional N° 258) - Sección: Km. 200,09 (Empalme Ruta Provincial N° 6) - Km. 246,59 (Puente Río Chubut) - Provincias de Río Negro y del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Trescientos Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 306.455.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de dieciocho (18) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Tres Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.064.550.00).

APERTURA DE OFERTAS: 3 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 7 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede

hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 07-01-21 V: 27-01-21

#### BANCO DEL CHUBUT S.A. LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2021

OBJETO: Adquisición de 7 Unidades Pick Up 0 km.

APERTURA: 02/02/2021

HORA: 11:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$27.500.000 (pesos veintisiete millones quinientos mil), según se indica:

- 3 Unidades Pick Up 4x4 DC Transmisión Manual \$ 10.772.500
- 2 Unidades Pick Up 4x4 DC Transmisión Automática \$ 10.447.700
- 2 Unidades Pick Up 4x2 DC Transmisión Manual- \$ 6.279.800

Incluye IVA, flete, patentamiento e inscripción en la DNRPA de Rawson Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Comodoro Rivadavia (San Martin 833, Com. Riv.) Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: glloyd@bancochubut.com.ar; m t a m a m e @ b a n c o c h u b u t . c o m . a r; sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 15-01-21 V: 20-01-21

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

#### VIALIDAD NACIONAL

#### AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional Nº 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

APERTURA DE OFERTAS: 12 de Febrero del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSUL-

TAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 14-01-21 V: 03-02-21

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

#### TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

#### **B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.  1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 44,00 \$ 52,00 \$ 4403,00 \$ 9686,00 \$ 4843,00
b) Publicaciones.  1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros  2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas  3. Por una publicación de Edictos Sucesorios  4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios  5. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios de Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo  7. Las cinco publicaciones de edictos de exploración y cateo  7. Las cinco publicaciones de edictos de exploración y cateo  9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 101 M 2743 M 686 M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522 M 344	\$ 101,00 \$ 2743,00 \$ 686,00 \$ 2052,00 \$ 5030,00 \$ 3919,00 \$ 3522,00 \$ 3522,00 \$ 344,00